



## **DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-008/05 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil cinco, la Comisión constituida para el Concurso por Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-008/04**, integrada por los **CC. C.P. Lilia Orozco Romo**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **C.P. Adolfo Sosa Ramírez**, Subdirector de Servicios Generales; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica y **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos servidores públicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que la Subdirección de Servicios Generales de esta Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitó la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN.**

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada de conformidad con el Artículo 46 del Decreto No. 221 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, el monto autorizado de la compra no supera \$1'254,000.00 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), establecidos para la adquisición por invitación a cuando menos tres proveedores, y con fundamento en Artículos 1 Fracción I, 9, 10, 16, 26 Fracción II, 43, 54, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

**TERCERO.-** Que con fecha 20 de abril del año en curso, se remitieron oficios de invitación a las siguientes personas: **CIRILO LANDA SANCHEZ, SABINO MARIN SANCHEZ, HUGO REYES ELOX y JESÚS MARIA JACINTO ARCOS**; con el objeto de que participaran en el concurso por Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-008/04.**

**CUARTO.-** Que de acuerdo con los oficios de invitación, el día 25 de abril del 2005 a las 10:00 horas, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidido por los **CC. C.P. Lilia Orozco Romo**, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. José Antonio Zaldo Carreón**, Jefe del Departamento de Impresiones; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones **C.P. Octavio Delfín Ruiz**, Contralor Interno; **C.P. Sofía Rodríguez Ávila y L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representantes de la Contraloría Interna; todos ellos funcionarios de la Dependencia Convocante.



## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN** de conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

**TERCERO.-** Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación del **C. JESÚS MARIA JACINTO ARCOS**, quien presentó una oferta mensual de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) más el 15% del Impuesto del valor Agregado.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento a las especificaciones requeridas por la convocante en las bases de licitación, la Comisión de Licitación en presencia de los representantes de la Contraloría Interna, procedió al análisis de la propuesta técnica presentada por el **C. JESÚS MARIA JACINTO ARCOS**, determinándose su cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación.

**QUINTO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y toda vez que solamente se presentó una propuesta en la licitación, se procedió a realizar un estudio de mercado -que pasa a formar parte integral del presente dictamen- con los **CC. CIRILO LANDA SANCHEZ y HUGO REYES ELOX** constatándose que la oferta presentada en concurso no resulta conveniente para la convocante; en tal virtud, resulta procedente declarar desierto el presente proceso de licitación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 54, 57 Segundo Párrafo, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el Artículo 46 del Decreto No. 221 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, es de resolverse y

## SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis realizado a la propuesta técnica presentada por el **C. JESUS MARIA JACINTO ARCOS**, se determina que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases la licitación.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y toda vez que solamente el **C. JESUS MARIA JACINTO ARCOS**, presentó propuesta en la licitación; se procedió a realizar un estudio de mercado, derivándose que su oferta no resulta la más conveniente para el interés económico de la



convocante, por lo cual se resuelve declarar desierto el presente proceso de licitación y adjudicar a la propuesta más conveniente conforme al estudio de mercado efectuado.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-008/05.

**POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**C.P. Lilia Orozco Romo**  
Representante de la Dirección General de  
Administración y Finanzas

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones y  
Arrendamientos

**C.P. Adolfo Sosa Ramírez**  
Representante de la Subdirección de  
Servicios Generales

**Lic. Cynthia Delfín Lara**  
Representante de la Dirección Jurídica

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones